

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

Ref. Proc.: PER PP-2026-001

**ANUNCIO**

La Comisión de Valoración, en su reunión de 30 de abril de 2026, ha adoptado, los siguientes acuerdos:

**Primero.** – Aprobar la valoración obtenida por la aspirante D.ª Ana Rossi Delgado en la segunda fase del concurso (base 6.2: Méritos específicos), que es la siguiente:

Méritos específicos	Apartado 1	Apartado 2	TOTAL
Rossi Delgado, Ana	3,740	0,000	<b>3,740</b>

**Segundo.** – Aprobar, con carácter provisional, la calificación total del concurso de méritos, de conformidad con la base Séptima de la convocatoria, que es la siguiente:

Apellidos	Nombre	Méritos generales	Méritos específicos	Calificación Total
ROSSI DELGADO	Ana	10,400	3,740	<b>14,140</b>

**Tercero.** – Publicar la calificación provisional obtenida por la aspirante que ha superado ambas fases del concurso de méritos (con las puntuaciones desglosadas por apartados y subapartados), en el tablón de anuncios de la corporación y, con carácter informativo, en la página web del ayuntamiento de Palencia, tal y como establece la base Séptima de la convocatoria.

ROSSI DELGADO, Ana	Méritos generales (6.1)							Total M. Generales	Calificación Total
	Subapartados / Subtotales								
<b>Apartado 1</b>								<b>1,000</b>	
<b>Apartado 2</b>	2.1	2.2	2.3	2.4	Subtotal	2.5- 2.6	Total		
	4,50				4,50		<b>4,500</b>		
<b>Apartado 3</b>	3.A1		3.A2		Total	3.B	Total		
	0,90		1,00		<b>1,90</b>	0,00	<b>1,900</b>		
<b>Apartado 4</b>								<b>3,000</b>	
								<b>10,400</b>	
	Méritos específicos (6.2)							Total M. Específicos	
	Subapartados / Subtotales								
<b>Apartado 1</b>								<b>3,740</b>	
<b>Apartado 2</b>								<b>0,000</b>	<b>3,740</b>
								<b>3,740</b>	<b>14,140</b>

\*en verde, los apartados y subapartados en los que se alcanza la puntuación máxima.



**Cuarto.** – De conformidad con la referida base séptima, abrir de un plazo de **cinco días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que los aspirantes planteen alegaciones fundadas a la valoración de sus méritos. Estas alegaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración, a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga, queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Agustín Sánchez Marchán

Firma 1 de 1  
Agustín Sánchez Marchán  
06/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eb37c09f17554a79be3b2cc0be977c03001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

